



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS  
RHO/JAC/CAT/LAP**

**RESOLUCIÓN Nº: 195/2012**

**ANT :**

**MAT. : AUTORIZA PAGAR ALIMENTACION PROVISIONADA A BRIGADISTAS, EN PERIODO DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES**

Puerto Montt, 22/06/2012

#### **VISTOS**

1. La facultad de Don Jorge Aichele Sagredo para actuar en representación de la Corporación Nacional Forestal consta en Resolución Nº 211 de fecha 3 de Mayo de 2010 de la Dirección Ejecutiva de CONAF, reducida a escritura pública con fecha 6 de Mayo de 2010, ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola

#### **CONSIDERANDO**

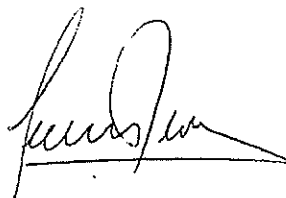
1. Que dada la emergencia generada en la Provincia de Llanquihue, a raíz de los incendios forestales, en el periodo estival del presente año, se necesitó proporcionar de alimentación a los brigadistas en combate.
2. Que dicha raciones alimenticias se proveyeron a través de ONEMI Región de Los Lagos, de acuerdo al Programa de Alimentación de Emergencias, en virtud al convenio que mantiene con JUNAEB.
3. Que JUNAEB Región de Los Lagos gestionó la adquisición de 192 colaciones, a la Empresa CONSERVERA OSIRIS S.A., por un valor unitario de \$1.375.- (Mil trescientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.
4. Que según lo indicado en el Memorandum N°34, de fecha 11 de junio de 2012, emanado de la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, le corresponde a la Corporación Nacional Forestal, realizar el pago por la alimentación proporcionada a sus brigadistas.
5. Que las compras o servicios realizados fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deben ser fundados en pro de la transparencia de los procesos realizados.

#### **RESUELVO**

1. Emitase la debida Orden de Compra, a la Empresa CONSERVERA OSIRIS S.A., RUT N° 81.968.200-3, por un valor total de \$264.000.- (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la provisión de 192 colaciones.
2. Páguese en un plazo no superior a 30 días, a contar de la recepción de la factura, por parte de la Corporación.

3. Publíquese la presente Resolución en la Sección Gobierno Transparente, del sitio web de la Corporación Nacional Forestal, en conformidad a lo dispuesto en la letra e) del Artículo 7° de la Ley N° 20.285

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Jorge Aichele Sagredo  
Director Regional

Dirección Regional Los Lagos

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCION N°34, ONEMI LOS LAGOS	Digital			

Distribución:

- Juvenal Bosnich Alvarado-Jefe Departamento de Protección Contra Incendios Forestales Or.X
- Hugo Alvarez Mansilla-Jefe Operaciones Departamento de Protección Contra Incendios Forestales Or.X
- René Osvaldo Hernández Ojeda-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.X
- Claudio Alvarez Torres-Jefe Sección Administración Or.X